



DECRETO N° 683 /

LAJA, 13 febrero de 2013

VISTOS:

- 1.- Memo N° 01 de fecha 03.01.2013, Directora Control, con instrucción del Sr. Alcalde.
- 2.- Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, actual D.F.L. N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Memo de vistos número uno, en que da cuenta de decretos de pago y proceso correspondiente a licitación de medicamentos e insumos quirúrgicos para Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE** una Investigación Sumaria, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera asistir a los funcionarios en la situación planteada en documento de visto número uno, y de cualquiera otra irregularidad que se detecte durante su investigación.
- 2.- **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a doña PATRICIA GALLEGOS ZAPATA, Enfermera, Departamento de Salud Municipal.
- 3.- **ELÉVESE** un Informe al Sr. Alcalde, una vez agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedentes aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALC. JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/ksm
DISTRIBUCION: /

- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- Depto. Salud
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233